



Resolución Ministerial No. 042-2011-MC

Lima, 26 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura en el Ministerio de Cultura, lo que implicó, entre otros, la transferencia de los bienes muebles e inmuebles del órgano fusionado al Ministerio;

Que, mediante Facsímil (SPC) N° 10 de fecha 08 de enero de 2010, la Embajadora Liliana Cino, Subsecretaria de Política Cultural Exterior dio cuenta de la visita de funcionarios del Museo Nacional de China, para coordinar los detalles de la exhibición que han programado para el recientemente remodelado Museo Nacional de China, en la ciudad de Beijing;

Que, de la visita que realizaran representantes del Museo Nacional de China al Instituto Nacional de Cultura, hoy Ministerio de Cultura, así como por las múltiples coordinaciones sostenidas con el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, se determinó el número de piezas a prestarse para la exposición en el Museo Nacional de China, lo que finalmente ha contado con la aceptación de los organizadores de la exposición;

Que, es indispensable la suscripción de un convenio, que establezca las obligaciones que deben asumir las partes, para llevar a cabo la exhibición de diversas piezas arqueológicas integrantes del patrimonio cultural de la Nación, en la exposición denominada "La Civilización Antigua del Perú", organizada por el Museo Nacional de China;

Que, la Directora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante documento OF RE(DAC) N° 2-22-1/4 de fecha 21 de enero de 2011, en relación al convenio de préstamo de 180 piezas del patrimonio cultural de la Nación entre el Ministerio de Cultura y el Museo Nacional de China, para la Exposición "La Civilización Antigua del Perú", con el fin de facilitar su firma, solicita se autorice al embajador del Perú en la República Popular China, suscribir el citado convenio en representación del Ministro de Cultura;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director de Gestión, la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;





De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar en el señor Harold Winston Forsyth Mejía, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Republica Popular China, las atribuciones del Ministro de Cultura, como representante legal de la Entidad, para que en su representación suscriba el Convenio de préstamo de 180 piezas del Patrimonio Cultural de la Nación, entre el Ministerio de Cultura de la Republica del Perú y el Museo Nacional de China, para la exposición denominada "La Civilización Antigua del Perú", a realizarse por el Museo Nacional de China, en la ciudad de Beijing, del 28 de abril al 28 de octubre de 2011; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura